



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
CALCA, CALCA, CUSCO

**“USO Y DESTINO DE PREDIO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CALCA OTORGADO EN CESIÓN EN USO”**

CUSCO, 24 DE ABRIL DE 2025

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP

**“USO Y DESTINO DE PREDIO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CALCA OTORGADO EN CESIÓN EN USO”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	3
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	26
V. CONCLUSIÓN	26
VI. RECOMENDACIÓN	27
APÉNDICE	28



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP

**“USO Y DESTINO DE PREDIO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CALCA OTORGADO EN CESIÓN EN USO”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Cusco, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 01-L480-2025-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones, las mismas que se describen a continuación:

APROBACIÓN DE LA CESIÓN EN USO SIN CAUTELAR EL MARCO LEGAL EN BENEFICIO DE TERCEROS, USO COMERCIAL DEL PREDIO ESTATAL Y SU CONSECUENTE LUCRO EN FAVOR DE LOS CESIONARIOS, INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS ASÍ COMO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA CESIÓN SIN QUE SE HAYA ESTABLECIDO SU RENOVACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL USO DE RECURSOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL USO DE TERCEROS, AFECTÓ LA FINALIDAD LEGAL DE LA CESIÓN EN USO, DANDO UN DESTINO DISTINTO A LOS FINES ESTATALES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, OTORGANDO BENEFICIOS INDEBIDOS A TERCEROS

a) Condición:

De la verificación efectuada a la información proporcionada por la Entidad con relación a la Cesión en uso del bien inmueble denominado “Antena Parabólica¹”, ubicado en el cerro Pan de Azúcar (Cerro Con Con) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, se han identificado hechos que ameritan las acciones preventivas y/o correctivas, las cuales se detallan a continuación:

a) Respeto de la aprobación de la Cesión en uso:

Mediante documento sin número de 6 de febrero de 2014, Oscar Angles Carmona, Serapio Surco Ramírez, Jaime Alfredo Núñez del Prado Salinas y Hans Gutiérrez Chacón, representantes de las emisoras radiales denominadas: Radio Pituisaray, Radio la Soberana, Radio Color y Radio Mega Estéreo, respectivamente, solicitaron al alcalde municipal de la provincia de Calca lo siguiente:

¹ Inscrito en la partida registral n.° 11237520 de la Oficina Registral Cusco de la Zona Registral N° X - Sede Cusco de la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos.

“(…)

- A. CESIÓN DE USO DEL ÁREA QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR – PLANTA DE RE-TRANSMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TORRES DE ANTENAS Y EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE LAS CUATRO EMISORAS RADIALES CALQUEÑAS.**
- B. APOYO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN. Y**
- C. FACILIDADES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.”**

Así mismo, según los fundamentos expresados por los solicitantes, estos mencionaron que: “(…) La razón para solicitar la instalación de nuestras torres en el mencionado cerro es debido que últimamente la expansión urbana avanza y por tanto el Ministerio de Transportes exige que cuente con las facilidades técnicas (luz) y de fácil acceso; siendo así hemos visto que el lugar indicado es (…) en el Cerro Pan de Azúcar, lo que nos ha motivado a solicitar la reubicación de nuestras antenas. (…)”

Al respecto, en sesión ordinaria² de 13 de febrero de 2014, se efectuó el debate con relación al requerimiento efectuado por los propietarios de las radioemisoras señalados en el párrafo precedente, quienes solicitaron a la Entidad la cesión de uso de las instalaciones municipales ubicadas en el cerro Con Con para la instalación de antenas y torres retransmisoras de radio difusión; sobre el particular, en el Acta de sesión ordinaria n.º 03-2014, se precisa la opinión vertida por el asesor legal externo, abogado Alipio Ramos Villares, quien señaló que: “(…) en el sentido que el cerro Pan de Azúcar es de propiedad comunal o municipal si es municipal es factible (…) atender la cesión de uso de acuerdo a ley, lo cual ellos deben adjuntar sus autorizaciones respectivas de uso de frecuencia (…)”, por lo cual se procedió a la votación respectiva la cual fue aprobada por el pleno del Concejo Municipal integrado por el Alcalde Percy Alfaro Valencia y los regidores, Bernardino Carrillo Ramírez, Daniel Montalvo Mormontoy, Yeni Marieta Morales Viacava, Saturnino Cartagena Huayllani, Luis Aucca Navarro, Víctor Armando Olivares Baca, Juan Arturo Barrios Ferro, Irene Palacios Romero y Judith Sequeiros Soria.

Por lo que, en mérito a la sesión ordinaria, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 0012-2014/CM-MPC de 13 de febrero 2024, en el cual tomando como considerandos el análisis efectuado por el Concejo Municipal respecto de la cesión de uso solicitada por los representantes de las radioemisoras, así como el informe oral del asesor legal externo, se autorizó la Cesión en uso del área que comprende las instalaciones de Radio y Televisión ubicadas en el cerro Con Con de la ciudad de Calca, ello para la instalación de Torres de Antenas y Equipos de transmisión de radio emisoras Calqueñas correspondientes a Radio Pituisiray, Radio Mega Stereo, Radio la Soberana y Radio Color.

Como puede advertirse en lo anteriormente señalado, el Concejo Municipal de la provincia de Calca, autorizó y aprobó la Cesión en uso del área de las instalaciones de Radio y televisión ubicadas en el Cerro Con Con; al respecto, en relación al mecanismo de Cesión en uso, el Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA³, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales en su artículo 107° señala que:

² Acta de sesión ordinaria n.º 03-2014 de 13 de febrero de 2014.

³ Derogado mediante Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

“Artículo 107.- De la definición

Por la **cesión en uso** sólo se otorga el derecho, excepcional, de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un **proyecto de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales, sin fines de lucro**. (Énfasis agregado).

Los cesionarios presentarán a la entidad cedente, periódicamente y al culminar la ejecución del proyecto, informes de su gestión y de los logros y/o avances del proyecto. La **Resolución que concede la cesión en uso, establecerá la periodicidad de los informes, bajo sanción de nulidad**. (Énfasis agregado).

Tomando en consideración la normativa precitada, se desprenden dos aspectos fundamentales para la materialización de la figura jurídica de la Cesión en uso, primero que la cesión del bien inmueble se enmarque en un proyecto de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales y segundo, que la cesión de uso no amerite lucro para el cesionario.

Ahora bien, respecto al primer aspecto, de la verificación a la documentación que sustenta la autorización de la Cesión en uso se advierte que, la solicitud efectuada mediante documento sin número de 6 de febrero de 2014, emitida por los señores Oscar Angles Carmona, Serapio Surco Ramírez, Jaime Alfredo Núñez del Prado Salinas y Hans Gutierrez Chacón, representantes de las emisoras radiales Radio Pituisiray, Radio la Soberana, Radio Color y Radio Mega Estéreo, respectivamente, en ningún extremo hace referencia a un “proyecto” de carácter social, cultural, deportivo y/o forestación en el cual se enmarque dicha solicitud, ni cuya finalidad sea congruente con los fines estatales.

Sobre el particular, para poder contextualizar la definición de “proyecto”, el Diccionario de la Lengua Española⁴, se define al proyecto como al “Conjunto de escritos, cálculos y dibujos que se hacen para dar idea de cómo ha de ser y lo que ha de costar una obra de arquitectura o de ingeniería.”, o también como el “Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva”.

De igual manera, la **Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía de proyectos)**⁵ del Project Management Institute, señala que: “Un proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. La naturaleza temporal de los proyectos indica un principio y un final definidos. El final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto o cuando se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto.” (Énfasis agregado).

Como puede observarse, un proyecto hace referencia a un conjunto de actividades organizadas de carácter temporal cuya finalidad es crear un producto, servicio o resultado a través del cumplimiento de objetivos y tomando en consideración el Artículo 107 del Reglamento de la Ley n.º 29151⁶, que precisa que la Cesión de Uso se otorga para “la ejecución de un proyecto (...) de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales”, se infiere por tanto que la Cesión de uso se enmarca en la ejecución de un proyecto, que si bien la norma no establece su esquema, contenido o forma, la gestión municipal representada por su Concejo Municipal, debió advertir que la solicitud efectuada por los representantes de las emisoras radiales Radio Pituisiray, Radio la

⁴ <https://dle.rae.es/proyecto>

⁵ Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®)—Cuarta edición, http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1726/1726_u1_loquese.pdf

⁶ Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, Que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Publicado el 15 de marzo de 2008, Modificado con Decreto Supremo n.º 013-2012-VIVIENDA, publicado el 03 junio 2012.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

Soberana, Radio Color y Radio Mega Estéreo⁷ no hacía mención en su totalidad a un proyecto ni mucho menos la especificación al tema social, cultural, deportivo y/o de forestación.

Más por el contrario, la motivación de los representantes de las radioemisoras según su solicitud señalaba que: *“La razón para solicitar la instalación de nuestras torres en el mencionado cerro es debido que últimamente la expansión urbana avanza y por tanto el Ministerio de Transportes exige que cuente con las facilidades técnicas (luz) y de fácil acceso; siendo así hemos visto que el lugar indicado es (...) en el Cerro Pan de Azúcar, lo que nos ha motivado a solicitar la reubicación de nuestras antenas.(...)”*, de ahí se concluye que la solicitud tuvo carácter de interés personal, no evidenciándose el alineamiento a los interés institucionales o estatales.

En ese mismo orden de ideas, en la sesión de concejo llevada a cabo el 13 de febrero de 2014, en la cual los regidores de la Entidad aprobaron por unanimidad autorizar la cesión de uso de las instalaciones (bien inmueble) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca a favor de las radioemisoras, no se consideró dentro del debate⁸ efectuado la naturaleza jurídica de la Cesión de uso, esto es el marco legal preexistente (Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento) que establece que *“solo se otorga el derecho, **excepcional**”* de usar un predio estatal gratuitamente **cuando se destine a la ejecución de un proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, sin fines de lucro**; por el contrario se autorizó la cesión de uso únicamente por las consideraciones particulares de los propietarios de las radioemisoras.

En cuanto al segundo aspecto, relacionado a que la cesión de uso no amerite lucro para el cesionario, los solicitantes corresponden a representantes de radioemisoras cuyas actividades económicas corresponden a la transmisión Radial o de televisión, tal como se advierte en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 1
CONSULTA RUC RADIO PITUSIRAY

Resultado de la Búsqueda	
Número de RUC:	20527660956 - RADIO PITUSIRAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Nombre Comercial:	
Fecha de Inscripción:	17/04/2006
Fecha de Inicio de Actividades:	17/04/2006
Estado del Contribuyente:	ACTIVO
Condición del Contribuyente:	HABIDO
Domicilio Fiscal:	GALESPINAR NRO. 319 INT. 319 (NRO 201 A 1 CDRA ABAJO DE PLAZA DE ARMAS) OUSCO - CALCA - CALCA
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL
Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 6010 - TRANSMISIONES DE RADIO
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/crS00Alias>

⁷ Representadas por Oscar Angles Camona, Serapio Surco Ramírez, Jaime Alfredo Núñez del Prado Salinas y Hans Gutiérrez Chacón respectivamente.

⁸ Resulta necesario comentar que, el “informe oral” vertido por el asesor externo, Alipio Ramos Villares, no hizo mención a la normativa que regula la Cesión de uso, Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

IMAGEN N° 2
CONSULTA RUC EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN COLOR

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20114798551 - EMPRESA DE RADIODIFUSION COLOR SRLTDA		
Tipo Contribuyente:	SOC COM RESPONS L TDA		
Nombre Comercial:	RADIO COLOR		
Fecha de Inscripción:	25/04/1993	Fecha de Inicio de Actividades:	01/03/1992
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	P.J. LOS ROSALES NRO. 120 (COSTADO DEL RESTAURANT JACARANDA) CUSCO - CALCA - CALCA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 6020 - PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		

 Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/c/ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>
IMAGEN N° 3
CONSULTA RUC SURCO RAMIRO SERAPIO RADIO LA SOBERANA

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10244660482 - SURCO RAMIREZ SERAPIO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 24466048 - SURCO RAMIREZ, SERAPIO		
Nombre Comercial:	RADIO LA SOBERANA Afecto al Nuevo RUS. SI		
Fecha de Inscripción:	25/04/1993	Fecha de Inicio de Actividades:	01/01/1992
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 0010 - TRANSMISIONES DE RADIO		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA		

 Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/c/ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

 Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Marli
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 APARICIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

IMAGEN N° 4
CONSULTA RUC GUTIERREZ CHACON HANS - RADIO MEGA ESTÉREO

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10238641697 - GUTIERREZ CHACON HANS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 33864189 - GUTIERREZ CHACON, HANS		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	20/02/1995	Fecha de Inicio de Actividades:	20/02/1995
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:			
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. Secundaria 1 - 6010 - TRANSMISIONES DE RADIO		

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/ci-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>



Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Mari
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 APARICIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

Como puede observarse en las imágenes precedentes, las cuatro radioemisoras que solicitaron la Cesión de uso se dedican al rubro comercial (Transmisiones de Radio), cuyas actividades difieren de la naturaleza de un proyecto de características sin fines de lucro expresado en la normativa respectiva, situación que debió ser advertida por el Concejo Municipal al momento de efectuar el debate respecto de la aprobación de la Cesión de uso, empero el Concejo Municipal pese a que los solicitantes no presentaron o hicieron mención a un proyecto de características sociales, culturales, deportivos y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales y cuyas actividades corresponden a fines comerciales, procedió a la aprobación de la cesión de uso del bien inmueble de propiedad de la Entidad cuya ubicación se encuentra en el Cerro Con Con.

Finalmente, es de comentar que el predio al que hace alusión la cesión de uso otorgada a las cuatro (4) radioemisoras, se encuentra inscrito en los registros públicos peruanos con la partida n.º 11237520 en la Zona Registral N° X – Sede Cusco, Oficina Registral Cusco, con la denominación de “Antena Parabólica”.

b) Respecto de la ejecución de la Cesión en uso:

Del destino económico de la Cesión en uso:

Como se ha detallado en el acápite anterior, se autorizó la cesión en uso a favor de los señores Oscar Angles Carmona, Serapio Surco Ramirez, Jaime Alfredo Núñez del Prado Salinas y Hans Gutiérrez Chacón, representantes de las emisoras radiales denominadas: Radio Pitusiray, Radio la Soberana, Radio Color y Radio Mega Estéreo, respectivamente.

Sobre el particular, se efectuó la verificación de la experiencia como proveedor de la personería jurídica de cada uno de los propietarios; así como, de las radioemisoras en el buscador de proveedores adjudicados del portal CONOSCE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, teniendo el siguiente resultado:

TABLA N° 1
EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DEL ESTADO DE RADIO PITUSIRAY

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	PUBLICIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-ESCUELA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO	150	04/04/2014

 Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20527660956/contratos>
TABLA N° 2
EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DEL ESTADO DE SURCO RAMIREZ SERAPIO - RADIO LA SOBERANA

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	EXP. 12438 DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL DE LAS ESTRATEGIS DIT, SALUD MATERNO, ENT, METAXENICAS, PC CANCER Y OTROS	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	300	19/12/2024
SERVICIO	EXP. 12438 DIFUSION DE SPOT RADIAL DE LAS ESTRATEGIS DIT, SALUD MATERNO, ENT, METAXENICAS, PC CANCER Y OTROS	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	300	18/12/2024
SERVICIO	EXP 12438, SERV. DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION DE LAS ESTRATEGIS DIT, SALUD MATERNO, ENT, METAXENICAS, PC CANCER Y OTROS	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	200	18/12/2024
SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOT POR RADIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	12/11/2024
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	30/10/2024
SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOT SOBRE LA ESCENIFICACIÓN DEL UNU URCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	10/10/2024
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1000	01/10/2024
SERVICIO	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL EN CALCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	600	16/08/2024
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIAL LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	13/08/2024
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL DE SPOT PUBLICITARIO EN CALCA PARA LA FERIA COMUNAL DE CCACHIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	500	15/07/2024
SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION Y DIFUSION DE SPOT RADIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	10/07/2024
SERVICIO	SERVICIO DE PROMOCIÓN POR MEDIO RADIAL DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	19/06/2024
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	24/05/2024
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	24/05/2024
SERVICIO	SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL DE SPOT PUBLICITARIO EN CALCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	500	08/05/2024
SERVICIO	PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS GERENCIAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	03/05/2024
SERVICIO	PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS GERENCIAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	03/05/2024
SERVICIO	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	21/11/2023
SERVICIO	EXP. N° 7628 SERVICIO DE DIFUSIÓN SPOT RADIAL, TEMAS: SALUD MATERNO, TBC-VIH/SIDA, ENF. NO TRANSM. Y METAXENICA-ZOONOSIS, FINALIDAD PARA MEJORAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE HOGARES Y POBLACION EN GRAL.	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	200	20/11/2023


 Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Marli
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 APARICIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	EXP. N° 7628 SERVICIO DE DIFUSIÓN SPOT RADIAL, TEMAS: SALUD MATERNO, TBC-VIH/SIDA, ENF. NO TRANSM. Y METAXENICA-ZOONOSIS, FINALIDAD PARA MEJORAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE HOGARES Y POBLACION EN GRAL.	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	150	20/11/2023
SERVICIO	EXP. N° 7628 SERVICIO DE DIFUSIÓN SPOT RADIAL, TEMAS: SALUD MATERNO, TBC-VIH/SIDA, ENF. NO TRANSM. Y METAXENICA-ZOONOSIS, FINALIDAD PARA MEJORAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE HOGARES Y POBLACIÓN EN GRAL.	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	200	20/11/2023
SERVICIO	EXP. N° 7628 SERVICIO DE DIFUSIÓN SPOT RADIAL, TEMAS: SALUD MATERNO, TBC-VIH/SIDA, ENF. NO TRANSM. Y METAXENICA-ZOONOSIS, FINALIDAD PARA MEJORAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE HOGARES Y POBLACIÓN EN GRAL.	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	350	20/11/2023
SERVICIO	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN MEDIOS RADIALES LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	04/10/2023
SERVICIO	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN MEDIOS RADIALES LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	15/09/2023
SERVICIO	SERVICIO DE COBERTURA Y DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	17/08/2023
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE LA CAMPAÑA DE SEMILLAS EN LA REGIÓN DE CUSCO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	1308	09/06/2023
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE LA CAMPAÑA DE INFLUENZA AVIAR EN LA REGIÓN DE CUSCO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	1080	09/06/2023
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE LA CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN DE CUSCO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	1140	08/06/2023
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	30/05/2023
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y COBERTURA DE INFORME DE 100 DÍAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	19/04/2023
SERVICIO	EXP. 9525, SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL, SPOT VAN - CAN 2022, JORNADA DE VACUNACIÓN CANINA, CON EL FIN DE CONVOCAR Y CONCIENTIZAR QUE LA RABIA ES RIESGO DE SALUD PÚBLICA.	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	200	24/11/2022
SERVICIO	EXP. 12218, SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL, SPOT DE LACTANCIA MATERNA, ANEMIA E INMUNIZACIONES, PARA SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACION EN GRAL. (CALCA).	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	600	23/11/2022
SERVICIO	DIFUSIÓN EN MEDIO RADIAL CON COBERTURA A NIVEL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC	400	18/07/2022
SERVICIO	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE SPOT RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC	500	01/07/2022
SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL - DISTRITAL, PARA EMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1500	12/03/2021
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL CONTENIDO APRENDO EN CASA EN LO DEL MES DE NOVIEMBRE 2020	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-UNIDAD EJECUTORA 311 UGEL CALCA	1000	01/11/2020
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1000	28/10/2020



Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Marli
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 APARICIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL CONTENIDO APRENDO EN CASA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-UNIDAD EJECUTORA 311 UGEL CALCA	1000	01/10/2020
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL CONTENIDO APRENDO EN CASA CUARTO ENTREGABLE	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-UNIDAD EJECUTORA 311 UGEL CALCA	1000	01/09/2020
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL CONTENIDO APRENDO EN CASA 3ER ENTREGABLE	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-UNIDAD EJECUTORA 311 UGEL CALCA	1000	03/08/2020
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CALCA. Y PROVINCIA DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	2000	20/07/2020
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL CONTENIDO APRENDO EN CASA 2DO ENTREGABLE	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-UNIDAD EJECUTORA 311 UGEL CALCA	1000	01/07/2020
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL CONTENIDO APRENDO EN CASA DEL PRIMER MES	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-UNIDAD EJECUTORA 311 UGEL CALCA	1000	09/06/2020
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD RADIAL DE COMUNICADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN FUENTE-RECOLECCIÓN SELECTIVA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	250	25/11/2019
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE PREDIOS CON COBERTURA DE ALCANCE A PÚBLICO DE LA ZONA URBANA Y RURAL QUE SINTONIZA ESPACIOS DE NOTICIEROS, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	600	28/10/2019
SERVICIO	DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL II CODECA CALCA 2019, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	250	09/10/2019
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE: SPOTS, COMUNICADO, NOTAS DE PRENSA, ENTREVISTAS, REPORTES Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA. SEGÚN TDR ADJUNTO, PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 15 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	02/10/2019
SERVICIO	DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, AVISOS, NOTAS DE PRENSA, ACTIVIDADES Y ENTREVISTAS DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA DEL 18 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL 2019	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	31/07/2019
SERVICIO	DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, AVISOS, NOTAS DE PRENSA, ACTIVIDADES Y ENTREVISTAS DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, DEL 18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DEL 2019	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	05/06/2019



Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Marli
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 APARICIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, AVISOS, NOTAS DE PRENSA, ACTIVIDADES Y ENTREVISTAS DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	20/05/2019
SERVICIO	DIFUSIÓN DE CAMPAÑA TRIBUTARIA 2019 EN MEDIOS RADIALES DEL DISTRITO DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	29/04/2019
SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	1000	07/12/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	1000	26/11/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	500	23/10/2018
SERVICIO	CAMPAÑA PUBLICITARIA DIFUSIÓN POR RADIO SOBRE LAS OBRAS, BAÑOS TERMALES, Y OTRAS ACTIVIDADES PERIODO DE SERVICIO: DEL 01/07/2018 AL 08/07/2018	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	516	27/08/2018
SERVICIO	CAMPAÑA PUBLICITARIA DIFUSIÓN POR RADIO SOBRE LAS OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2018	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	2000	16/08/2018
SERVICIO	CAMPAÑA PUBLICITARIA DIFUSIÓN POR RADIO SOBRE LAS OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A MES DE MAYO DEL 2018	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	2000	16/08/2018
SERVICIO	CAMPAÑA PUBLICITARIA DIFUSIÓN POR RADIO SOBRE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2018	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	2000	16/08/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	1000	26/06/2018
SERVICIO	ORDEN DE SERVICIO QUE SE EMITE POR CONCEPTO DE SERVICIO DIFUSIÓN DEL SPOT. PUBLICITARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO. FILIAL CALCA DEL 16/02/18 AL 17/03/18. EN HORARIO DEL 6.00 A.M. A 10.00 PM.	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-ESCUELA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO	180	02/04/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	1000	27/03/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	1000	13/03/2018
SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	800	13/03/2018
SERVICIO	SERVICIO DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2017	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-ESCUELA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO	180	17/05/2017
SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA EXÁMEN DE ADMISIÓN DE LA FILIAL CALCA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-ESCUELA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO	120	07/03/2016
SERVICIO	PUBLICIDAD POR EXAMEN DE ADMISIÓN EN FILIAL CALCA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-ESCUELA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO	250	09/06/2015
SERVICIO	PUBLICIDAD PROCESO DE ADMISIÓN DE LA FILIAL DE CALCA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-ESCUELA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO	130	04/04/2014

 Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uficha/10244660482/contratos>

 Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Marli
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 APARCIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

TABLA N° 3
EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DE LA EMPRESA DE RADIODIFUSIÓN COLOR

OBJETO	DESCRIPCION	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	2-SERVICIOS	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA	1500	26/11/2021
SERVICIO	POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSIÓN DE SPOTS PUBLICITARIO DEL PP 009	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	400	06/03/2017

 Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uficha/20114798551/contratos>
TABLA N° 4
EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DE GUTIERREZ CHACON HANS - RADIO MEGA ESTÉREO

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO (S/)	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	25/10/2024
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1000	01/10/2024
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	13/08/2024
SERVICIO	SERVICIO DE PROMOCIÓN POR MEDIO RADIAL DE LAS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	19/06/2024
SERVICIO	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN MEDIOS RADIALES LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	20/03/2024
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	20/03/2024
SERVICIO	SERVICIO DE GRABACIÓN DE SPOT RADIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	14/03/2024
SERVICIO	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	21/11/2023
SERVICIO	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN MEDIOS RADIALES LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	04/10/2023
SERVICIO	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN MEDIOS RADIALES LOCALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	15/09/2023
SERVICIO	SERVICIO DE COBERTURA Y DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	17/08/2023
SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	600	16/06/2023
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y COBERTURA DE INFORME DE 100 DIAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	19/04/2023
SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOT EN PROGRAMA DE RADIO DISTRITAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	03/04/2023
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL LOCAL DE LA CIUDAD DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1500	18/05/2022
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL LOCAL DE LA CIUDAD DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1500	25/01/2022
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL LOCAL DE LA CIUDAD DE CALCA, DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1000	12/11/2021
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL LOCAL, DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, CON COBERTURA EN CALCA Y COMUNIDADES: MITMAC, YANAHUA YLLA, PARCCO, LLANCHU, LLICCLEC Y ANEXOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	2000	13/08/2021
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACCIONES, PLANES Y OTROS EMPRENDIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1500	25/02/2021


 Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Mari
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 APARICIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO (S/)	FECHA DE INICIO DE LA ORDEN
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA EN MEDIO DE COMUNICACIÓN PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	1000	28/10/2020
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DISTRITAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	22/07/2020
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PUBLICIDAD RADIAL Y COMUNICADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN GESTIÓN PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES, SEGÚN CONTRATO N° 80-2020-OGA-MPC.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	2000	13/07/2020
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACCIONES, PLANES, ESTRATEGIAS Y SENSIBILIZACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTRITAL EN EL PROCESO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	01/06/2020
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD RADIAL DE COMUNICADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN FUENTE-RECOLECCIÓN SELECTIVA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	250	22/11/2019
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE: SPOTS, COMUNICADO, NOTAS DE PRENSA, ENTREVISTAS, REPORTES Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA. SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	07/11/2019
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO TRIBUTARIO DE DECLARACIONES DE PREDIOS EN MEDIOS DE RADIO DIFUSIÓN LOCAL CON COBERTURA PARA POBLACIÓN URBANA, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	600	28/10/2019
SERVICIO	DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL II CODECA CALCA 2019, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	250	09/10/2019
SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE: SPOTS, COMUNICADO, NOTAS DE PRENSA, ENTREVISTAS, REPORTES Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 15 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, SEGÚN TDR ADJUNTO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	02/10/2019
SERVICIO	DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, A VISOS, NOTAS DE PRENSA, ACTIVIDADES Y ENTREVISTAS DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	500	20/05/2019
SERVICIO	DIFUSIÓN DE CAMPAÑA TRIBUTARIA 2019 EN MEDIO RADIAL DEL DISTRITO DE CALCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	300	29/04/2019
SERVICIO	SERVICIO DE SPOT PUBLICITARIO EXAMEN DE ADMISIÓN FILIAL CALCA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-ESCUELA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO	150	27/03/2015

 Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/10238641697/contratos>

Como puede advertirse en las tablas 1, 2, 3 y 4, la personería jurídica de las radioemisoras y sus respectivos representantes, cuenta con antecedentes como proveedores del Estado, adjudicándose órdenes de servicio relacionadas en su mayoría a la difusión radial y el alquiler de espacios publicitarios, lo que constituye una actividad comercial y por consiguiente la consecución de un beneficio económico (lucro) por la prestación de sus servicios.


 Firmado digitalmente por
 VILCHEZ ALEGRIA Marli
 Nadir FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 APARICIO ORTEGA Washington
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 PEREZ TSUJITA Sergio
 Anibal FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

Cabe precisar que el Artículo 107 del Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA⁹ que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala expresamente que:

*Por la cesión en uso sólo se otorga el derecho, excepcional, de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, **sin fines de lucro**.*

Así mismo, la versión actualizada del Reglamento de la Ley n.º 29151¹⁰, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA, precisa que:

*161.1 Por la cesión en uso se otorga a un particular el derecho excepcional de usar temporalmente a título gratuito un predio de dominio privado estatal, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto **sin fines de lucro** de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales*

Conforme lo antes señalado, la naturaleza de la Cesión en uso, amparada en la normativa antes citada expone claramente que dicha figura jurídica se otorga de manera “excepcional” a un proyecto **sin fines de lucro**, no obstante como se ha demostrado previamente, los cesionarios durante el periodo en el que fueron beneficiados con la cesión efectuaron actividades comerciales obteniendo retribuciones económicas por la prestación de sus servicios al Estado Peruano a través del uso de los espacios físicos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca en el predio denominado “Antena Parabólica”.

Del vencimiento del plazo de la Cesión en uso:

El artículo n.º 108 del Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA¹¹ que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹², establece que: **“La cesión en uso es a plazo determinado, de acuerdo a la naturaleza del proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, hasta por un plazo de 10 años, renovables, debiendo establecerse los mismos en la Resolución aprobatoria bajo sanción de nulidad. La entidad que aprueba el acto modificará el plazo de acuerdo con la naturaleza del proyecto, para lo cual emitirá la respectiva Resolución debidamente sustentada.”**

De igual modo, el artículo n.º 162.1 del Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que **“La cesión en uso es a plazo determinado, de acuerdo a la naturaleza del proyecto, hasta por un plazo de diez (10) años, renovables.”** y el artículo n.º 162.2 precisa que **“El plazo debe establecerse en la resolución aprobatoria, bajo sanción de nulidad. La entidad que aprueba el acto puede modificar el plazo de acuerdo con la naturaleza del proyecto, para lo cual emite la respectiva resolución debidamente sustentada.”**

Sobre el particular, es de precisar que el documento que aprueba la cesión en uso del área correspondiente a las Instalaciones de Radio y Televisión de la Entidad, ubicadas en el cerro Con Con, predio denominado “Antena Parabólica¹³” a favor de las radios emisoras Pituiray,

⁹ Publicado el 15 de marzo de 2008.

¹⁰ Modificado con Decreto Supremo n.º 013-2012-VIVIENDA, publicado el 03 junio 2012.

¹¹ Publicado el 15 de marzo de 2008.

¹² Modificado con Decreto Supremo n.º 013-2012-VIVIENDA, publicado el 03 junio 2012.

¹³ Inscrito en la partida registral n.º 11237520 de la Oficina Registral Cusco de la Zona Registral N° X - Sede Cusco de la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

Mega Stereo, La Soberana y Color; así como a sus respectivos representantes, es el Acuerdo de Concejo N° 0012-2014/CM-MPC de 13 de febrero de 2014.

Al respecto, efectuando la contabilización del plazo de Cesión desde la fecha de emisión del Acuerdo de Concejo N° 0012-2014/CM-MP con un término estimado de hasta 10 años que supone la conclusión de la Cesión en uso, esta debió concluir el 13 de febrero de 2024, más por el contrario, según el informe de Acción de Oficio Posterior n.° 084-2024-OCI/0382-AOP de 18 de noviembre de 2024¹⁴, se identificaron instalaciones de radio difusión (Antenas, casetas, etc.) pertenecientes a las emisoras Pitusiray, Color, María, La Soberana y Emoción las cuales se encuentran operando con normalidad pese a que el plazo de la Cesión en uso culminó.

Cabe señalar que en relación a la Radio Mega Stereo representada por Hans Gutierrez Chacón, en el documento sin número¹⁵ de 15 de enero de 2025 el recurrente solicitó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca la suscripción de un convenio de cooperación institucional, señalando además que: “(...) Debo aclarar que desde el inicio de su operación y en la actualidad los equipos de Radio Mega Stereo **NO** se encuentran ubicados en el mencionado predio¹⁶ (...)”.

Por otro lado, efectuando el análisis del marco legal con relación a la Cesión en uso, en ambos dispositivos normativos¹⁷ se expresa taxativamente que el plazo debe establecerse en la resolución aprobatoria bajo sanción de nulidad; ahora bien, la aprobación de la Cesión en uso se materializó mediante el Acuerdo de Concejo n.° 0012-2014/CM-MPC de 13 de febrero de 2014, en cuya integridad no se estableció el plazo en años o periodo en el cual los cesionarios tendrían el derecho de uso del predio de propiedad de la Entidad, por lo que el acto de administración que autorizó la cesión estaría bajo los supuestos de sanción de nulidad según la norma pre citada.

Acorde con lo anterior mencionado, en las instalaciones del predio denominado Antena Parabólica se identificaron instalaciones para el funcionamiento de las radios María y Emoción, las cuales no forman parte de la autorización para la Cesión de uso aprobada mediante Acuerdo de Concejo n.° 0012-2014/CM-MPC, no obstante, mediante oficio n.° 098-2025-GM-MPC de 19 de febrero de 2025, la Entidad señaló que “(...) no se ha ubicado convenios suscritos con las radio emisoras de Calca instaladas en el Cerro Con.”, por lo cual no se cuenta con documento expreso que autorice dichas instalaciones en la propiedad municipal.

Incumplimiento de la finalidad de la Cesión en uso:

Tal como se ha expuesto anteriormente, la cesión en uso otorga de manera excepcional a un particular el derecho de usar temporalmente un predio estatal a efectos que lo destine **a la ejecución de un proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo**, sin fines de lucro, así mismo, el artículo n.° 107 del Decreto Supremo n.° 007-2008-VIVIENDA¹⁸ en su segundo párrafo establece que: “Los cesionarios presentarán a la entidad cedente, periódicamente y al culminar la ejecución del proyecto, informes de su gestión y de los logros y/o avances del

¹⁴ Notificado a la Municipalidad Provincial de Calca el 22 de noviembre de 2024 mediante Oficio n.° 1018-2024-OCI/MPC de 21 de noviembre de 2024.

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO038200083&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

¹⁵ Documento remitido al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca.

¹⁶ Predio denominado Antena Parabólica ubicado en el cerro Con Con de la provincia de Calca.

¹⁷ Artículo n.° 108 del Decreto Supremo n.° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el artículo n.° 162.1 del Decreto Supremo n.° 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

¹⁸ Que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Publicado el 15 de marzo de 2008, modificado con Decreto Supremo n.° 013-2012-VIVIENDA, publicado el 03 junio 2012.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

*proyecto. La Resolución que concede la cesión en uso, establecerá la periodicidad de los informes, **bajo sanción de nulidad**.*" (Énfasis agregado).

De igual manera, el artículo n.º 161.2 del Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA¹⁹ señala que: "Los cesionarios presentan a la entidad cedente informes sobre los avances y logros de la ejecución del proyecto, así como respecto al cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó el predio. La resolución que aprueba la cesión en uso establece la periodicidad de los informes, **bajo sanción de nulidad**." (Énfasis agregado).

Como puede advertirse, la norma establece que los cesionarios debían presentar informes sobre el cumplimiento de la ejecución del proyecto de manera periódica y a la culminación del mismo, ahora bien, tal como se evidenció en el literal "a" del presente informe, la cesión en uso no se aprobó en el marco de la ejecución de un proyecto, más por el contrario se autorizó evocando la solicitud de características particulares de los cesionarios²⁰ quienes requirieron el predio estatal de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca denominado "Antena Parabólica" para la instalación de sus equipos de radio difusión así como su respectiva infraestructura.

Cabe señalar que, ante la consulta efectuada por el Órgano de Control Institucional a la Entidad respecto de los informes periódicos emitidos por los beneficiarios de la cesión en uso del cerro Con Con en el marco del Acuerdo de Concejo n.º 0012-2014/CM-MPC de 13 de febrero de 2014, correspondiente a la gestión y logros del citado proyecto desde la suscripción del acta al 5 de febrero de 2025, la Entidad señaló "**(...) no se ha ubicado informes periódicos emitidos por los beneficiarios de la sesión de uso del cerro Con Con, hasta la fecha**". (Énfasis agregado).

Por lo que, queda comprobado que a pesar de que la Cesión en uso no se autorizó en el marco de la ejecución de un proyecto, tampoco se cumplió con la remisión periódica de informes sobre el cumplimiento de la ejecución del proyecto; es necesario citar la normativa aplicable la cual precisa que la periodicidad de la entrega de los informes debe estar establecida en la resolución de aprobación, sin embargo, el acuerdo de concejo que autoriza la Cesión de uso no hace referencia en todos sus extremos a la periodicidad de la remisión de los informes, por lo que dicho acto de administración que autorizó la cesión estaría bajo los supuestos de sanción de nulidad según la norma pre citada.

c) De la extinción de la cesión en uso:

El artículo n.º 164 del Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA²² establece que la cesión en uso se extingue por los siguientes motivos:

1. Incumplimiento de su finalidad.
2. Incumplimiento de la ejecución del proyecto.
3. Vencimiento del plazo de la cesión en uso.
4. Renuncia a la cesión de uso.

¹⁹ Que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

²⁰ Documento sin número de 6 de febrero de 2014, mediante el cual Oscar Angles Camona, Serapio Surco Ramírez, Jaime Alfredo Núñez del Prado Salinas y Hans Gutiérrez Chacón, representantes de las emisoras radiales denominadas: Radio Pituseray, Radio la Soberana, Radio Color Y Radio Mega Estéreo, respectivamente, solicitaron al alcalde municipal de la provincia de Calca lo siguiente:

- A. CESIÓN DE USO DEL ÁREA QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR – PLANTA DE RE-TRANSMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TORRES DE ANTENAS Y EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE LAS CUATRO EMISORAS RADIALES CALQUEÑAS.
- B. APOYO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN. Y
- C. FACILIDADES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

²¹ 10 de febrero de 2025.

²² Que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

5. *Extinción de la persona jurídica cesionaria o fallecimiento del cesionario.*
6. *Consolidación del dominio.*
7. *Decisión unilateral y de pleno derecho por parte de la entidad, por razones de interés público.*
8. *Incumplimiento reiterado del pago de los tributos que afectan al predio.*
9. *Incumplimiento reiterado de la presentación de informes sobre el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó el predio.*
10. *Otras que se determinen por norma expresa o se especifique en la resolución de aprobación de la cesión en uso. (Énfasis agregado).*

Como puede observarse en el texto antes citado, las causales de extinción de la Cesión en uso entre otras son por **Incumplimiento de su finalidad** y tal como se ha detallado en el presente informe, la finalidad de la Cesión en uso es la de otorgar el derecho temporal de un predio estatal para la ejecución de un proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, sin fines de lucro, no obstante, la cesión se otorgó a los cesionarios sin que en ningún extremo de la solicitud de 6 de febrero de 2014, Acta de sesión ordinaria de 13 de febrero de 2014 y el Acuerdo de Concejo n.° 0012-2014/CM-MPC de febrero de 2014 se haga referencia a un “proyecto”, de igual manera, los cesionarios efectuaron actividades comerciales por la prestación de sus servicios de radio difusión, beneficiándose económicamente por el uso de la propiedad municipal, configurando con ello el incumplimiento de la finalidad de la Cesión en uso otorgada por la Entidad.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Marli
Nadri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

En relación al **Incumplimiento de la ejecución del proyecto**, la Cesión en uso se autorizó sin que, en ningún extremo de la solicitud de 6 de febrero de 2014, Acta de sesión ordinaria de 13 de febrero de 2014 y el Acuerdo de Concejo n.° 0012-2014/CM-MPC de febrero de 2014 se hiciera referencia a un “proyecto” configurando con ello el incumplimiento de la Cesión en uso otorgada por la Entidad.

De igual modo, respecto del **Vencimiento del plazo de la cesión en uso**, se ha ratificado que el plazo máximo que los cesionarios posean el derecho de la propiedad municipal era de 10 años, cuyo vencimiento ocurrió el 13 de febrero de 2024, así mismo, se ha advertido que, el documento que aprueba la Cesión en uso no estableció el plazo en años o periodo en el cual los cesionarios tendrían el derecho de uso del predio de propiedad de la Entidad, por lo que el acto de administración que autorizó la cesión estaría bajo los supuestos de sanción de nulidad, configurándose con ello uno de los supuestos de la extinción de la mencionada figura jurídica²³.

En consecuencia, por lo antes expuesto, se ha evidenciado que durante la ejecución de la Cesión en uso otorgada mediante Acuerdo de Concejo n.° 0012-2014/CM-MPC de 13 de febrero de 2014, a los señores Oscar Angles Carmona, Serapio Surco Ramírez, Jaime Alfredo Núñez del Prado Salinas y Hans Gutiérrez Chacón, representantes de las emisoras radiales Radio Pitusiray, Radio la Soberana, Radio Color y Radio Mega Estéreo, respectivamente, se ha incurrido en las causales para su extinción, más aún cuando el plazo máximo estipulado para el derecho de uso del predio denominado “Antena Parabólica” ha vencido.

d) Del pago de la energía eléctrica:

Mediante Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 084-2024-OCI/0382-AOP de 18 de noviembre de 2024²⁴, el Órgano de Control Instruccional de la Municipalidad Provincial de Calca alertó a dicha Entidad que: “(...) se pudo evidenciar que existe un hecho irregular respecto al pago del consumo de energía eléctrica del suministro n.° 0090002597 que registra

²³ Cesión en uso.

²⁴ Notificado a la Municipalidad Provincial de Calca el 22 de noviembre de 2024 mediante Oficio n.° 1018-2024-OCI/MPC de 21 de noviembre de 2024.

el consumo de energía de los equipos de comunicación instalados en las casetas ubicadas en el cerro Pan de Azúcar (de propiedad municipal), cuyo pago viene siendo asumido en su integridad por la Municipalidad Provincial de Calca, con recursos del erario nacional, a pesar que ninguna de las estaciones de televisión o radio pertenecen a la municipalidad; beneficiando con ello a los propietarios de dichas estaciones transmisoras quienes son los que deberían asumir los gastos por el consumo de energía eléctrica de los equipos que les pertenecen (...)"

Respecto de lo antes señalado se pudo advertir que la Entidad, se encontraba pagando los servicios de energía eléctrica de los cesionarios instalados en el predio denominado "Antena Parabólica".

Ahora bien, de la verificación efectuada a la información proporcionada por la Entidad²⁵ con relación a los pagos efectuados por el servicio de energía eléctrica a favor de Electro Sur Este S.A.A., desde octubre de 2024 a marzo de 2025 se pudo advertir lo siguiente:

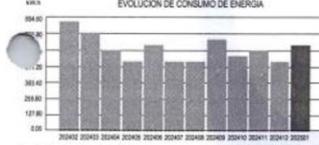
IMAGEN N° 5
RECIBO DEL MEDIDOR DEL PREDIO "ANTENA PARABÓLICA" –
OCTUBRE 2024 – NOVIEMBRE 2024 – DICIEMBRE 2024 -ENERO 2025



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Marli
Nadri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Para atención de consultas, pagos o denuncias
Su número de cliente(suministro) es **0090002597**
0090002597
MES FACTURADO Enero-2025
RECIBO Nro. S553 - 972841

DATOS DEL CLIENTE		DETALLE DE FACTURACIÓN					
NOM:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	CONCEPTO	IMPORTE S/				
RUC:	20156074242	ALUMBRADO PUBLICO (Alcuenta AP: S/ 0.8000)	56.42				
DIRECCIÓN:	ANTENA RADIO TV. CERRO PAN DE ASUCAR S/N. CALCA	CARGO FIJO	5.10				
DPTO/PROV:	CUSCO/CALCA/CALCA	ENERGIA	588.12				
RUTA:	004-01-18-001000 (803-V_SAGRADO 1B Calb)	INTERESES COMPENSATORIOS	11.06				
DATOS TÉCNICOS		MANTENIMIENTO Y REPOS. DE LA CONEXION	1.69				
TARIFA:	BT3B - NO RESIDENCIAL	ACOMETIDA:	AEREA				
ALIMENT:	PI-05 (0006)	TENSIÓN:	220 V - BT				
POTENCIA:	1.50 KW.	CONEXIÓN:	C.2.1				
N° MEDIDOR:	605743595	TRIFASICO-Electrónico-3 Hilos					
SISTEMA:	0040 - VALLE SAGRADO 1 SEC. TÍPICO: 4						
DETALLE DEL CONSUMO		SUBTOTAL 662.39					
LECTURA ACTUAL:	362798	17 Ene 2025					
LECTURA ANTERIOR:	362129	18 Dic 2024					
DIFERENCIA DE LECTURA:	669	FACTOR: 1.00					
CONSUMO FACTURADO	669.00	kW.h					
PRECIO UNIT. S/ Al lit:	0.8791						
Afecto a Recargo Ley 27510 FOSE, Monto S/	18.42						
EVOLUCION DE CONSUMO DE ENERGIA		IGV 18%					
		OTROS PAGOS					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Monto 202411: S/ 742.50</td> <td>Monto 202412: S/ 690.60</td> </tr> </table>		Monto 202411: S/ 742.50	Monto 202412: S/ 690.60	INTERES MORATORIO 1.45			
Monto 202411: S/ 742.50	Monto 202412: S/ 690.60						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>FECHA EMISIÓN</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> <tr> <td>22 Ene. 2025</td> <td>DEUDA VENCIDA</td> </tr> </table>		FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	22 Ene. 2025	DEUDA VENCIDA	LEY 28749 ELECTRIFICACION RURAL 7.16	
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO						
22 Ene. 2025	DEUDA VENCIDA						
		REDONDEO DEL MES -0.04					
		REDONDEO MES ANTERIOR 0.01					
		TOTAL MES 790.20					
		DEUDA 3 MES(ES) ANTERIOR 2133.20					
		TOTAL A PAGAR S/ ***2923,40					
		SON: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 40/100 SOLES					
		Su Suministro se encuentra con ORDEN DE CORTE.					
MENSAJES AL CLIENTE							
Proxima Facturacion :							
Mes	F. Lectura	F. Factur.	F. Pago				
feb.-2025	16-feb.-2025	21-feb.-2025	10-mar.-2025				
SUMINISTRO PARA CORTE, pague su recibo y evite molestias. Mayor información visita https://app.else.com.pe/PagoVisainvitado/							
PÁGUE SÓLO EN CENTROS AUTORIZADOS NO AL MENSAJERO		S553 - 972841	202500800000029785				
MES FACTURADO	Enero-2025	SUMINISTRO EN CORTE					
TOTAL S/	****2,923.40	009-0002597					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CA		008 - 03- CALCA/CALCA					
		004-01-18-001000					

Fuente: Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.

²⁵ Información remitida al Órgano de Control Institucional mediante Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.

IMAGEN N° 6
CONFORMIDAD DE SERVICIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PREDIO ANTENA PARABÓLICA

INFORME N° 0195- 2025 - ULSA - OGA - MPC/AMG

A : CPC MIRIAN GUEVARA MEDINA
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : ECON AYDE MEJIA GALICIA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO

REFERENCIA: ORDEN SERVICIO N° 0190-2025-MPC

FECHA : Calca, 17 de Febrero del 2025.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. A fin de otorgar **LA CONFORMIDAD** de la Orden de servicio, N° 190-2024-MPC a favor de **ELECTRO SUR ESTE**, por el Monto de **S/22,873.70 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 70/100 SOLES)**, correspondiente al mes de enero, sin observaciones y con el siguiente detalle:

RELACION DE RECIBOS A NOMBRE DE LA MPC CORRESPONDIENTE A ENERO 2025			
DATOS DEL CLIENTE	UBICACION	N° CLIENTE	
MPC	ANTENA RADIO TV. CERRO CON - CON S/N	90002597	S/ 2,923.40
MPC	MERCADO DE PRODUCTORES	80025936	S/ 1,186.30
			S/ 22,873.70

Fuente: Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.

IMAGEN N° 7
ORDEN DE SERVICIO POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PREDIO ANTENA PARABÓLICA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.03.30.LUZ.MCMN

ORDEN DE SERVICIO N° 0000190

N° Exp. SIAF : 0000000472

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300708

Dis Mes Año
17 02 2025

000057
Página : 2 de 3

22,873.70

Código	Unid. Mec.	Descripción	Valor Total S/
800430790/		32.40	
90007965/		107.10	
900098870/		1,327.10	
900012270/		28.50	
900012280/		400.40	
900012820/		2,069.90	
900012840/		446.40	
900012740/		107.00	
900087940/		446.30	
900014450/		9.00	
800396490/		17.10	
900087050/		1,865.00	
900014940/		49.40	
800201740/		399.10	
800226470/		17.40	
800236490/		562.80	
900002070/		612.00	
800328300/		9.00	
1400004230/		132.10	
800410370/		4,185.80	
900025970/		2,923.40	
800259360/		1,186.30	

Fuente: Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00

Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00

Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

IMAGEN N° 8
NOTA DE PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PREDIO
ANTENA PARABÓLICA

NOTA DE PAGO - N° 472.25.81.2501067			000065
AÑO FISCAL 2025			
Unidad Ejecutora / Expediente SIAF:	300708 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA 0000000472-0003	FF/Rubro:	5 - 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Datos de la Conformidad			
Documento:	INFORME DE CONFORMIDAD	Nro. Documento:	195-2025-ULSA-OGA-MP
Fecha:	17/02/2025		
Datos Generales			
Nombres / Apellidos/Razon	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	RUC:	20116544289
Documento:	RECIBO SERVICIOS PUBLICOS	Nro. Documento	VARIOS
Total a pagar:	22,873.70 (VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 SOLES.)		
Descripción: IMPORTE QUE SE GIRA POR LA ORDEN DE SERVICIO N°190, POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA - UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2025, SEGUN INFORME DE CONFORMIDAD N°0195-2025-ULSA-OGA-MPC/AMG, ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS N°7-2025, CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°004781.			
Autorizado por			
Devengado	Giro		
BUSTAMANTE PACHECO MICHELLE ESTEFANY PROFESIONAL II 17/02/2025 14:14	GUEVARA MEDINA MIRIAN TESORERA 17/02/2025 16:54	MORENO TORRES JACQUELINE JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO 17/02/2025 17:30	
Registrado por			
Devengado	Giro		
BUSTAMANTE PACHECO MICHELLE ESTEFANY 17/02/2025 14:11	GUEVARA MEDINA GUEVARA, MEDINA, MIRIAN 17/02/2025 15:32		
Constancia de Pago			
CCI:	0022850003548108056	Banco:	BANCO DE CREDITO
N° Cuenta Bancaria:	000035481080	Fecha Pago:	18/02/2025
Documento B:	081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)		
Numero:	25000780		
Moneda:	S/.	Monto:	22,873.70 (VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 SOLES.)

Fuente: Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.

Tal como puede advertirse en las imágenes precedentes, el recibo de luz con código de suministro n.° 0090002597 tiene la denominación de Antena Radio TV. Cerro Con Con (Imagen n.° 6), que como ya se ha establecido previamente corresponde al predio denominado Antena Parabólica de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, por lo que según la Nota de Pago – n.° 472.25.81.2501067 de 17 de febrero de 2025 la Entidad efectuó el pago del servicio de energía eléctrica de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2024 y Enero de 2025 por un monto total de S/ 2 923,40.

De igual modo, respecto al mes de febrero de 2025, se identificó la siguiente información:



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Marli
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

IMAGEN N° 9
RECIBO DEL MEDIDOR DEL PREDIO "ANTENA PARABÓLICA" -



www.else.com.pe

Av. Mariscal Sucre 400 - Bancopata - Cusco RUC: 20116544289

Para atención de consultas, pagos o denuncias.
Su número de cliente(suministro) es:
0090002597
MES FACTURADO Febrero-2025
RECIBO Nro. S553 - 990883

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
RUC: 20156074242
DIRECCIÓN: ANTENA RADIO TV. CERRO PAN DE ASUCAR S/N. CALCA
DPTO/PROV: CUSCO/CALCA/CALCA
RUTA: 004-01-18-001000 (803-V_SAGRADO 1B Calc)

DATOS TÉCNICOS

TARIFA: BT5B - NO RESIDENCIAL ACOMETIDA: AEREA
ALIMENT: P1-05 (0005) TENSIÓN: 220 V - BT
POTENCIA: 1.50 kW. CONEXIÓN: C.2.1
N° MEDIDOR: 605743595 TRIFÁSICO-Electrónico-3 Hilos
SISTEMA: 0040 - VALLE SAGRADO 1 SEC. TÍPICO: 4

DETALLE DEL CONSUMO

LECTURA ACTUAL: 363387 16 Feb 2025
LECTURA ANTERIOR: 362798 17 Ene 2025
DIFERENCIA DE LECTURA: 589 FACTOR: 1.00

CONSUMO FACTURADO 589.00 kW.h
PRECIO UNIT. S/. kW.h: 0.8742

Afecto a Recargo Ley 27510 FOSE, Monto S/ 15.36

DETALLE DE FACTURACIÓN

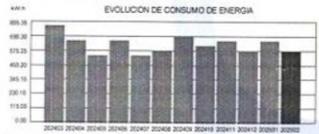
CONCEPTO	IMPORTE S/
ALUMBRADO PUBLICO (Alcuenta AP: S/ 0.8693)	62.25
CARGO FLUJO	5.10
CORTE SERVICIO	9.59
ENERGIA	514.90
INTERESES COMPENSATORIOS	15.29
MANTENIMIENTO Y REPOS. DE LA CONEXION	1.89
RECONEXION SERVICIO	13.83
SUBTOTAL	622.65
IGV 18%	112.08
TOTAL MES	743.10

OTROS PAGOS

INTERES MORATORIO	2.05
LEY 28749 ELECTRIFICACION RURAL	6.30
REDONDEO DEL MES	-0.02
REDONDEO MES ANTERIOR	0.04
TOTAL A PAGAR S/	***743,10

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 10/100 SOLES

EVOLUCION DE CONSUMO DE ENERGIA



MENSAJES AL CLIENTE

Proxima Facturacion:

Mes	F. Lectura	F. Factur.	F. Pago
mar.-2025	17-mar.-2025	24-mar.-2025	10-abr.-2025

PAGUE SÓLO EN CENTROS AUTORIZADOS NO AL MENSAJERO

MES FACTURADO Febrero-2025 VENCIMIENTO 10 mar. 2025
TOTAL S/ ****743,10 009-0002597

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CA
008 - 03 - CALCA/CALCA


Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Marli
Nadri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00


Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00


Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

IMAGEN N° 10
CONFORMIDAD SERVICIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PREDIO ANTENA PARABÓLICA

INFORME N° 0249- 2025 - ULSA - OGA - MPC/AMG

A : CPC MIRIAN GUEVARA MEDINA
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : ECON AYDE MEJIA GALICIA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

ASUNTO : INFORME DE CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO: 05 MAR 2025

REFERENCIA: ORDEN SERVICIO N° 0142-2025-MPC

FECHA : Calca, 05 de Marzo del 2025.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. A fin de otorgar **LA CONFORMIDAD** de la Orden de servicio, N° 142-2025-MPC a favor de **ELECTRO SUR ESTE**, por el Monto de **S/20,837.90 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE con 90/100 SOLES)**, correspondiente al mes de enero, sin observaciones y con el siguiente detalle:

RELACION DE RECIBOS A NOMBRE DE LA MPC CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2025			
DATOS DEL CLIENTE	UBICACION	N° CLIENTE	
MPC	MERCADO DE PRODUCTORES	80025936	S/ 1,205.40
MPC	BAÑOS TERMALES DE MACHANCANCHA	140000423	S/ 271.00
MPC	ANTENA RADIO TV. CERRO CON - CON S/N	90002597	S/ 743.10
			S/ 20,837.90

Fuente: Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.

IMAGEN N° 11
ORDEN DE SERVICIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PREDIO
ANTENA PARABÓLICA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.03.00.U2.MCMN

ORDEN DE SERVICIO N° 0000142
N° Exp. SIAF: 000000388

Página: 3 de 3
0038

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300708

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : ELECTRO SUR ESTE S.A.A.		N° Cuadro Adquisic: 000045	
Dirección : AV. SUCRE NRO. 400 URB. BANCOPATA (AVENIDA INGRESO A HUANCAR.		Tipo de Proceso : ASP - N° 0	
CUSCO / CUSCO / SANTIAGO		N° Contrato :	
RUC : 20116544289	CCI :	Moneda : S/	TIC :
Telefono :	Fax :		
Concepto : CERTIFICACION Y COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA			

Vienen ... 22,083.50

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
900025978/	743.10	(VEINTIDOS MIL OCHENTA Y TRES Y 50/100 SOLES)	

900025978/ 743.10

Fuente: Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.

IMAGEN N° 12
NOTA DE PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PREDIO
ANTENA PARABÓLICA

NOTA DE PAGO - N° 388.25.81.2501364
AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 300708 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Expediente SIAF: 000000388-0005 FF/Rubro: 5 - 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Datos de la Conformidad

Documento : INFORME DE CONFORMIDAD Nro. Documento : 249-2025-ULSA-OGA-MP
Fecha : 05/03/2025

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon ELECTRO SUR ESTE S.A.A. RUC : 20116544289
Documento : RECIBO SERVICIOS PUBLICOS Nro. Documento VARIO
Total a pagar : 20,837.90 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 90/100 SOLES.)
Descripción:

IMPORTE QUE SE GIRA POR LA ORDEN DE SERVICIO N° 142, POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MES DE ENERO DEL 2025, UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES, AFECTO A LA SEC FUN 0058 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, CON ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° 59-2025, CON 40 RECIBOS, SEGUN INF N°0249-2025-ULSA-OGA-MPC/AMG, OFICIO N°0006-2025

Autorizado por

Devengado	Giro	
BUSTAMANTE PACHECO MICHELLE ESTEFANY PROFESIONAL II	MORENO TORRES JACQUELINE JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GUEVARA MEDINA MIRIAN TESORERA
05/03/2025 17:15	06/03/2025 15:41	06/03/2025 17:34

Registrado por

Devengado	Giro
BUSTAMANTE PACHECO MICHELLE ESTEFANY	GUEVARA MEDINA GUEVARA, MEDINA, MIRIAN
05/03/2025 11:42	06/03/2025 15:18

Constancia de Pago

CCI: 00228500003548108056 Banco: BANCO DE CREDITO
Nro. Cuenta Bancaria 000035481080 Fecha Pago: 07/03/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Numero: 25000993

Fuente: Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025

Como puede advertirse, el recibo de luz con código de suministro n.° 0090002597 tiene la denominación de Antena Radio TV. Cerro Con Con²⁶ (Imagen n.° 10), por lo que según la

²⁶ Predio Antena Parabólica.

Nota de Pago – n.º 388.25.81.2501364 de 11 de marzo de 2025, la Entidad efectuó el pago del servicio de energía eléctrica del mes febrero de 2025 por un monto de S/ 743,10.

Como resultado de los hechos expuestos, se ha evidenciado que la Cesión en uso aprobada mediante Acuerdo de Concejo n.º 0012-2014/CM-MPC de 13 de febrero, fue otorgada sin considerar las exigencias establecidas en la normativa respectiva con relación a la finalidad social y sin fines de lucro, favoreciendo a los cesionarios con el derecho de uso del predio denominado “Antena Parabólica” de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, para sus fines comerciales; así mismo se transgredió la finalidad jurídica de la Cesión en uso, toda vez que los cesionarios incumplieron con la presentación de los informes periódicos exigidos, de igual modo se desnaturalizó el acuerdo al comprobarse que los cesionarios efectuaron actividades comerciales por la venta de sus servicios de radio difusión y finalmente se excedido el plazo establecido de 10 años sin que se haya establecido su renovación, razones por la cual la Cesión en uso se habría extinguido aunque las emisoras siguen operando a pesar del vencimiento y desnaturalización advertidos.

Finalmente, pese a la comunicación efectuada por el Órgano de Control Institucional respecto del destino indebido de recursos públicos que administra la Municipalidad de Calca, para cubrir gastos de consumo de energía de equipos instalados en su propiedad pero que no les pertenece, la Entidad continúa erogando sus recursos en favor de las radioemisoras instaladas en el predio denominado “Antena Parabólica”, situación que constituye un perjuicio económico al Estado.

b) Criterio:

La normativa aplicable al hecho expuesto es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (...)

- **Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**

Artículo 18-A. Del aprovechamiento de los bienes de dominio público

18-A.1 En el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades pueden constituir usufructo, servidumbre común, arrendamiento, cesión en uso, comodato u otros derechos que no impliquen enajenación del inmueble que se encuentra bajo su titularidad o administración, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del bien o la prestación del servicio público.

18-A.2 Lo señalado en el párrafo anterior no comprende los bienes de dominio público que se rigen por normatividad especial. En caso que la normatividad especial no asigna a alguna entidad la facultad para el otorgamiento de derechos reales sobre el bien, la competencia la asume la SBN.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

- **Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, Aprueban Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**

Artículo 107.- De la definición

Por la **cesión en uso sólo se otorga el derecho, excepcional, de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, sin fines de lucro.**

Los cesionarios presentarán a la entidad cedente, periódicamente y al culminar la ejecución del proyecto, informes de su gestión y de los logros y/o avances del proyecto. La **Resolución que concede la cesión en uso, establecerá la periodicidad de los informes, bajo sanción de nulidad.**"

Artículo 108.- Del plazo

La cesión en uso es a plazo determinado, de acuerdo a la naturaleza del proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, hasta por un plazo de 10 años, renovables, debiendo establecerse los mismos en la Resolución aprobatoria bajo sanción de nulidad. La entidad que aprueba el acto modificará el plazo de acuerdo con la naturaleza del proyecto, para lo cual emitirá la respectiva Resolución debidamente sustentada.

Artículo 109.- De la extinción de la cesión en uso

La cesión en uso se extingue por:

1. Incumplimiento y/o desnaturalización de la finalidad de la cesión en uso.
2. Renuncia a la cesión en uso.
3. Extinción de la cesionaria.
4. Muerte del cesionario.
5. Consolidación de dominio.
6. Destrucción del bien.
7. Cese de la finalidad.
8. Otras que se determinen por norma expresa.

Artículo 110.- De la regulación supletoria

Todo lo no previsto en el presente subcapítulo se regulará conforme a las disposiciones establecidas para la afectación en uso, en lo que fuera aplicable.

- **Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo n.º 008-2021-VIVIENDA**

CESIÓN EN USO

Artículo 161.- Definición

161.1 Por la cesión en uso se otorga a un particular el derecho excepcional de **usar temporalmente a título gratuito un predio de dominio privado estatal, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto sin fines de lucro de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales.** En forma excepcional, puede constituirse sobre predios estatales de dominio público, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público, conforme a lo establecido en el párrafo 90.2 del artículo 90 del Reglamento.

161.2 **Los cesionarios presentan a la entidad cedente informes sobre los avances y logros de la ejecución del proyecto, así como respecto al cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó el predio. La resolución**



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadir FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

que aprueba la cesión en uso **establece la periodicidad de los informes**, bajo sanción de nulidad. (Énfasis agregado).

Artículo 162.- Plazo de la cesión en uso

162.1 La cesión en uso es a plazo determinado, de acuerdo a la naturaleza del proyecto, hasta por un plazo de diez (10) años, renovables.

162.2 El plazo debe establecerse en la resolución aprobatoria, bajo sanción de nulidad. La entidad que aprueba el acto puede modificar el plazo de acuerdo con la naturaleza del proyecto, para lo cual emite la respectiva resolución debidamente sustentada.

(...)

Artículo 164.- Extinción de la cesión en uso

La cesión de uso se extingue por:

1. Incumplimiento de su finalidad.
2. Incumplimiento de la ejecución del proyecto.
3. Vencimiento del plazo de la cesión en uso.
4. Renuncia a la cesión de uso.
5. Extinción de la persona jurídica cesionaria o fallecimiento del cesionario.
6. Consolidación del dominio
7. Decisión unilateral y de pleno derecho por parte de la entidad, por razones de interés público
8. Incumplimiento reiterado del pago de los tributos que afectan al predio.
9. Incumplimiento reiterado de la presentación de informes sobre el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó el predio.
10. Otras que se determinen por norma expresa o se especifique en la resolución de aprobación de la cesión en uso.

c) Efecto:

Los hechos descritos, afectaron la finalidad legal de la cesión en uso, dando un destino a la propiedad municipal distinto a los fines estatales, otorgando beneficios indebidos a terceros.

IV.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO PORSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho irregular evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Provincial de Calca se ha advertido un hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Mari
Nadri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Municipalidad Provincial de Calca:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad determinados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Cusco, 24 de abril de 2025



Firmado digitalmente por VILCHEZ
ALEGRÍA Marli Nadir FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-04-2025 14:44:02 -05:00

Marli Nadir Vilchez Alegria
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por APARICIO
ORTEGA Washington FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-04-2025 16:31:16 -05:00

Washington Aparicio Ortega
Supervisor

El **GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Cusco, 24 de abril de 2024



Firmado digitalmente por PEREZ
TSUJITA Sergio Anibal FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-04-2025 16:48:06 -05:00

Sergio Anibal Pérez Tsujita
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Cusco (e)
Contraloría General de la República del Perú

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP**

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

APROBACIÓN DE LA CESIÓN EN USO SIN CAUTELAR EL MARCO LEGAL EN BENEFICIO DE TERCEROS, USO COMERCIAL DEL PREDIO ESTATAL Y SU CONSECUENTE LUCRO EN FAVOR DE LOS CESIONARIOS, INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS ASÍ COMO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA CESIÓN SIN QUE SE HAYA ESTABLECIDO SU RENOVACIÓN Y LA REINCIDENCIA EN EL USO DE RECURSOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL USO DE TERCEROS, AFECTÓ LA FINALIDAD LEGAL DE LA CESIÓN EN USO, DANDO UN DESTINO DISTINTO A LOS FINES ESTATALES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, OTORGANDO BENEFICIOS INDEBIDOS A TERCEROS

N°	Documento
1	Oficio n.° 098-2025-GM-MPC de 19 de febrero de 2025
2	Oficio n.° 077-2025-GM-MPC. De 7 de febrero de 2025
3	Informe n.° 35-2025-UT-MPC/NAMP de 2 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
VILCHEZ ALEGRIA Marli
Nadri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 14:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
APARICIO ORTEGA Washington
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ TSUJITA Sergio
Anibal FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-04-2025 16:48:30 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 931-2025-CG/GRCU

EMISOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - JEFE DE COMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : EDWARD ALBERTO DUEÑAS BECERRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Sumilla:

Se notifica el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP, a fin que se las acciones que se adopten las acciones que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156074242**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000020-2025-CG/GRCU
2. INFORME DE AOP N° 4005-2025-CG-GRCU-AOP-SUCRITO
3. OFICIO N°931-2025[F]

NOTIFICADOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000020-2025-CG/GRCU

DOCUMENTO : OFICIO N° 931-2025-CG/GRCU

EMISOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - JEFE DE COMISIÓN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : EDWARD ALBERTO DUEÑAS BECERRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156074242

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 29

Sumilla: Se notifica el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP, a fin que se las acciones que se adopten las acciones que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME DE AOP N° 4005-2025-CG-GRCU-AOP-SUCRITO
2. OFICIO N°931-2025[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cusco, 24 de Abril de 2025

OFICIO N° 000931-2025-CG/GRCU

Señor:

Edwar Alberto Dueñas Becerra

Presidente del Consejo Municipal y Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Calca

Calle San Martín S/N

Cusco/Calca/Calca

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de recomendaciones e Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Posterior, bajo la modalidad de "Acción de Oficio Posterior" mediante el cual se comunica la existencia de hecho irregular evidenciado que afecta el correcto funcionamiento de la Administración Pública, con el fin de que se adopte las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al "Uso y destino de predio de propiedad de la municipalidad provincial de Calca otorgado en cesión en uso", se ha identificado un (1) hecho irregular, el cual se detalla en Informe de Acción de Oficio Posterior N° 4005-2025-CG/GRCU-AOP, que se adjunta al presente documento.

Asimismo, en virtud a lo dispuesto en la normativa de la referencia c), solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, las acciones que correspondan adoptar, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Sergio Anibal Perez Tsujita

Gerente Regional de Control I

Gerencia Regional de Control de Cusco(e)

Contraloría General de la República

(SPT/mva)

Nro. Emisión: 06472 (L480 - 2025) Elab:(U19313 - L480)

